



Antecedentes

El pasado 27 de mayo de 2024, derivada del [Plan Industrial del Pacto Verde](#), fue aprobada la iniciativa de la Industria de Cero Emisiones Netas (más conocido como [Net-Zero Industry Act](#), NZIA por sus siglas en inglés) por el Consejo de la Unión Europea (UE) para aumentar la capacidad de fabricación de productos de tecnologías estratégicas de cero emisiones netas, impulsando el despliegue industrial de tecnologías limpias en la UE. La iniciativa se ha plasmado en el [Reglamento](#) o **Ley de Industria Net-Zero** publicado el 13 de junio de 2024 por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas. Este Reglamento crea las mejores condiciones para aquellos sectores que son cruciales para que podamos alcanzar el nivel de cero emisiones netas de aquí a 2050. Este objetivo se considera estratégico teniendo en cuenta las tendencias de desarrollo internacional de las Tecnologías limpias y su importancia para el futuro desarrollo y crecimiento de la UE:

La Ley agilizará los avances hacia los objetivos de la UE para 2030 en materia de clima y energía y la transición hacia la neutralidad climática, al tiempo que espera impulsar la competitividad de la industria europea, crear empleo de calidad y apoyar los esfuerzos de la UE por alcanzar la independencia energética y reducir la dependencia de la importación de combustibles fósiles.

Para ello, establece como objetivos:



1) **Aumentar capacidad de fabricación de tecnologías estratégicas de cero emisiones netas** a fin de satisfacer al menos el 40 por ciento de las necesidades anuales de despliegue de la UE de aquí a 2030. Establecer condiciones favorables para la inversión en tecnologías limpias al simplificar el proceso de concesión de permisos para proyectos estratégicos, proporcionar un marco reglamentario adecuado para su rápida implantación, facilitar el acceso al mercado de productos tecnológicos estratégicos, mejorar las habilidades de la fuerza laboral y crear una plataforma para coordinar la acción de la UE en este ámbito.

2) **Incrementar la cuota mundial de la Unión Europea en estas tecnologías** con vistas a alcanzar el 15 por ciento de la producción mundial de aquí a 2040. Apoyar proyectos de captura y almacenamiento de carbono y aumentar la disponibilidad de emplazamientos de almacenamiento de CO2 en Europa. NZIA establece un objetivo de 50 millones de toneladas anuales de capacidad de inyección en los emplazamientos geológicos de almacenamiento de CO2 de la UE de aquí a 2030.



Implicaciones de la Ley Industria Net-Zero

- ✦ La Ley prevé algunas **medidas** que pueden contribuir al logro de esos objetivos. Entre ellas cabe citar:
- ✦ **Inclusión** de criterios no relacionados exclusivamente con el precio: **criterios de sostenibilidad, resiliencia, ciberseguridad y otros, en los procedimientos de contratación pública** para tecnologías limpias y **subastas para el despliegue de energías renovables**. Los Estados miembros tendrán que aplicar estas normas al 30 % de su volumen de subastas o al menos a 6 GW de volumen subastado;
- ✦ Los Estados de la UE podrán apoyar un conjunto de tecnologías de cero emisiones netas, como la solar fotovoltaica, la eólica, las bombas de calor, las tecnologías nucleares, las tecnologías de hidrógeno, las baterías y las tecnologías de red, priorizando a nivel nacional **«proyectos estratégicos»** con plazos de concesión de permisos más cortos y procedimientos simplificados.
- ✦ Los “proyectos estratégicos” serán seleccionados por el Estado miembro pertinente sobre la base de su contribución al **aumento de la capacidad de fabricación de (componentes de) tecnologías de cero emisiones netas** cuando la UE dependa en gran medida de las importaciones procedentes de un único tercer país o sobre la base de su **contribución a la competitividad** de la cadena de suministro de la industria de cero emisiones netas de la UE.
- ✦ Fomento el establecimiento de agrupaciones de actividades industriales para el impulso de cero emisiones netas en la UE, especialmente en industrias de gran consumo de energía, como el acero, los productos químicos o el cemento, a través de la creación de **“Valles de Aceleración Net-Zero”**. La inversión pública en estos valles de aceleración de cero emisiones netas también podrá beneficiarse de los porcentajes máximos de cofinanciación en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión, el Fondo de Transición Justa y el Fondo Social Europeo Plus;
- ✦ **Inversión en educación, formación e innovación** para una industria de cero emisiones netas para formar a 100.000 trabajadores en un plazo de tres años y apoyar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales. La Comisión apoyará, en particular proporcionando financiación inicial, la creación de estas academias europeas que se deberán centrar en una tecnología de cero emisiones netas basada en una evaluación de las necesidades de capacidades en el sector.
- ✦ Creación de **entornos de bancos de prueba** con regulación flexible que permita un mayor dinamismo y desarrollo para testar las tecnologías innovadoras net-zero;
- ✦ Creación de la **Plataforma Europea de Cero Emisiones Netas** que servirá de centro de coordinación;
- ✦ **Atraer inversiones** a través de la Plataforma Europea de Cero Emisiones Netas y el [Banco Europeo del Hidrógeno](#) que apoyará la adopción del hidrógeno renovable dentro de la UE, así como las importaciones procedentes de socios internacionales. Facilitar **asistencia para acceder a financiación**.



Implicaciones de la Ley Industria Net-Zero

Las principales tecnologías clave seleccionadas son, entre otras: (para un listado más detallado consultar en el [enlace](#))

Ilustración 1. Tecnologías limpias estratégicas



Fuente: Comisión Europea (2024).

Las principales metas a conseguir se resumen a continuación:



Además, la UE se propone :

- Alcanzar al menos los 30 gigavatios (GW) de capacidad de fabricación de energía solar fotovoltaica operativa de aquí a 2030 a lo largo de toda la cadena de valor de la energía fotovoltaica;
- Procurar una capacidad de fabricación en 2030 de al menos 36 GW para la energía eólica y de al menos 31 GW para las bombas de calor.
- Aspirar a que los fabricantes de baterías de la Unión satisfagan casi el 90% de la demanda anual de baterías de la Unión, lo que se traduciría en una capacidad de fabricación de la Unión de al menos 550 gigavatios hora en 2030.
- Para los fabricantes de electrolizadores de la Unión, el plan REPowerEU estima en 10 millones de toneladas la producción interna de hidrógeno renovable y en hasta 10 millones de toneladas las importaciones de hidrógeno renovable de aquí a 2030, “de modo que la capacidad total instalada de electrolizadores alcance al menos 100 GW de hidrógeno de aquí a 2030”.



Implicaciones de la Ley Industria Net-Zero

- El plan REPowerEU –recuerda la ley NZIA– establece también el objetivo de impulsar la producción sostenible de biometano hasta 35.000 millones de metros cúbicos de aquí a 2030.
- Lograr una capacidad anual de almacenamiento de CO2 de 50 millones de toneladas en emplazamientos geológicos de almacenamiento de CO2 de la UE de aquí a 2030, a fin de tranquilizar a los inversores de la industria de que sus emisiones capturadas pueden almacenarse en la Unión. Estos proyectos para ser estratégicos deben solicitar un permiso para el almacenamiento geológico seguro y permanente de CO2, de conformidad con la Directiva 2009/31/UE.

La Comisión Europea estima que será necesaria una inversión de al menos unos 92.000 millones de euros a lo largo del período de 2023 a 2030, con una oscilación de entre 52.000 millones de euros y 119.000 millones de euros en función de distintos supuestos, lo que podría dar lugar a unos requisitos de financiación pública de 16.000 a 18.000 millones de euros

A más tardar en seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento NZIA, los Estados miembros establecerán o designarán una o varias autoridades como **puntos de contacto o “ventanillas únicas” nacionales** en el nivel administrativo pertinente. Estos puntos serán responsables de **“facilitar y coordinar el proceso de concesión de autorizaciones”** para los proyectos de fabricación de tecnologías de cero neto.

El proceso de concesión de autorizaciones no superará los 9 meses para los “proyectos estratégicos” de cero emisiones netas si la capacidad de fabricación anual es inferior a 1 GW, y 12 meses si dicha capacidad es superior a 1 GW o si la producción no se mide en GW.

Para otros proyectos de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas, todo el proceso de autorizaciones no será superior a 12 meses si la capacidad de fabricación anual es inferior a 1 GW, y 18 meses si dicha capacidad es superior a 1 GW o si la producción no se mide en GW.

Asimismo, los “proyectos estratégicos” también deberán recibir, en caso necesario, un tratamiento urgente en todos los procedimientos judiciales y de resolución de litigios, de conformidad con la legislación nacional y de la UE.

Bajo este contexto es destacable señalar cómo surgen **iniciativas de coaliciones en Europa** para el impulso de las tecnologías limpias tales como [Clean Tech for Europe](#) y [Clean Tech for Iberia](#).

Enlaces de interés

Plan Industrial del Pacto Verde [aquí](#)

Reglamento (UE) 2024/1735 o Ley Industria Net-Zero [aquí](#)

Resumen Ley Industria Net-Zero [aquí](#)

Banco Europeo de Hidrógeno [aquí](#)

Preguntas y respuestas sobre la Ley Industria Net-Zero [aquí](#)